



LAGUNA BLANCA,

20 FEB 2020

Nº 173 /.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 1606, de fecha 13 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Área Educación para el año 2020.

La Modificación Presupuestaria Nº 06/2020 – Área Educación, de fecha 11 de febrero del 2020, del sr. Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, que aumenta la deuda flotante para cancelación de pago Curso de Capacitación Sociedad de Servicios de Capacitación, de fecha noviembre de 2019, que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria Nº 06 de fecha 19 de febrero del 2020.

El Decreto Alcaldicio Nº 788, Sección "A", de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la Subrogación como Alcalde (S) al Sr. René Armando Villegas Barria.

El Decreto Alcaldicio Nº 75, Sección "A", de fecha 30 de enero de 2020, que establece la Subrogación como Secretario/a Municipal (S) a la Srta. Carola Ampuero Oyarzo.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1º. APRUÉBASE, la siguiente Modificación Presupuestaria Nº 06/2020, de fecha 11 de febrero del 2020, del Área Educación, que aumenta la deuda flotante para cancelación de pago Curso de Capacitación Sociedad de Servicios de Capacitación, de fecha noviembre de 2019, que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria Nº 06 de fecha 19 de febrero del 2020, según el siguiente detalle:

ÁREA EDUCACIÓN

	DISMINUCIÓN DE GASTOS – FAEP 2019	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		
215.22.11.999	OTROS	--	\$ 2.900.000
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	--	\$ 2.900.000

	AUMENTO DE GASTOS - FAEP 2019	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		
215.34.07	DEUDA FLOTANTE	\$ 2.900.000	--
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 2.900.000	--

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



CAROLA AMPUERO OYARZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRÍA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB/CFAO/cis

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- CONTROL
- INFORMÁTICA
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, FEBRERO 11 de 2020.

A: H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA
DE: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06 /2020

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificación presupuestaria.

1 DISMINUCIÓN DE GASTOS FAEP 2019			
A)	OTROS	\$	2.900.000
2 AUMENTO DE GASTOS FAEP 2019			
A)	DEUDA FLOTANTE	\$	2.900.000

AREA: FAEP 2019

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS FAEP 2019	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-22-11-999	OTROS	\$	2.900.000
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS FAEP 2019		\$ -	\$ 2.900.000

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS FAEP 2019	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-34-07	DEUDA FLOTANTE	\$ 2.900.000	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS FAEP 2019		\$ 2.900.000	\$ -

OBSERVACIONES:

SE HACE NECESARIO EL AUMENTO DE DEUDA FLOTANTE PARA CANCELACION PAGO CURSO DE CAPACITACION SOCIEDAD DE SERVICIOS DE CAPACITACION, DE FECHA NOVIEMBRE 2019.



RENE A. VILLEGAS BARRIA
ALCALDE(\$)
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

